

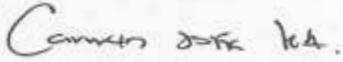
Exp. 2012-006-02
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO: Correo electrónico de la parte demandada por medio del cual solicita entrega de dineros (#041).

La demandada aporta sustitución de poder (#042).

Informo que consultado el portal web del Banco Agrario a la fecha no existen títulos judiciales pendientes por pagar.

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de diciembre de dos mil veinte

AUTO: S –

De acuerdo a lo peticionado por la apoderada de la parte demandada el día 26 de noviembre del presente, se le informa que consultado el portal web del Banco Agrario a la fecha no existen títulos judiciales pendientes por pagar.

Se reconoce a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA identificada con C.C 1.095.815.034 y T.P 287.843 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial, para que represente a la demandada conforme al memorial poder aportado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.146 publicado en el microsítio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **18 de diciembre de 2020**

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria

Exp. 2012-006-02
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d51a7cfad779b388e9543697770f20290fcb80ce6a546df8e6bd2ea0d9b8c49

Documento generado en 16/12/2020 09:01:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>